VERSIÓN 1.0 JUNIO DE 2020



REGISTRO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

MANUAL DE AYUDA PARA EL TITULAR DEL MÁXIMO ÓRGANO DE UNA ENTIDAD

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONTENIDO

contenido1
introducción
propósito de la aplicación
menú principal de la aplicación4
secciones de la aplicación
nueva solicitud6
mi bandeja7
validar datos9
mis expedientes10
libro de inscripciones12
notificaciones recibidas13
mis acuses de recibo14
tipos de solicitudes15
cómo cumplimentar y enviar una solicitud17
iniciar y enviar una solicitud17
acceder al detalle de una solicitud firmada29
particularidades de los formularios por tipo de solicitud32
estados por los que pasa la solicitud35
otros aspectos a tener en cuenta37

INTRODUCCIÓN

La aplicación surge como respuesta por parte de la Intervención General de la Administración del Estado a la publicación del Real Decreto 749/2019 de 27 de diciembre, que configura el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local como un registro público y desarrolla sus funciones, estructura, funcionamiento y efectos, de acuerdo con las líneas enunciadas en los artículos 82 y 83 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Inventario incluirá la inscripción de todas las entidades integrantes del sector público institucional, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y ámbito territorial, entendiéndose por sector público institucional:

- a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas
- c) Las Universidades públicas

En el Inventario se realizarán las siguientes inscripciones:

- De creación, transformación, incorporación de entes al sector público, fusión, liquidación o extinción de cualquier entidad integrante del sector público institucional, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- De cualquier modificación del contenido de los datos del Inventario.

El Inventario se actualizará continuamente a medida que se vayan inscribiéndose los datos, siendo accesible por cualquier usuario desde el portal de Internet de la Intervención General de la Administración del Estado.

PROPÓSITO DE LA APLICACIÓN

El Registro de entidades del sector público, "Registro" a partir de ahora, permite a los titulares del máximo órgano de dirección/persona delegada/representante, en adelante titulares, mantener actualizados los datos de sus entidades, así como realizar altas de nuevas entidades, transformaciones o bajas de las existentes. Cualquiera de estas operaciones implica la creación de una nueva solicitud en la aplicación. Dicha solicitud será cumplimentada, firmada y enviada para el análisis y resolución por parte los responsables del Inventario de la Intervención General del Estado.

Los gestores de la IGAE resolverán una solicitud (favorable o desfavorablemente ó bien podrán opcionalmente devolver dicha solicitud al titular de la entidad para que realice alguna tarea de subsanación de los datos, de manera previa a la resolución de la solicitud.

Una resolución favorable implica que los cambios derivados de dicha solicitud (sea una modificación de datos de una entidad ya existente, un alta de una nueva entidad, etc.) serán incorporados de inmediato al Inventario de entes del sector público, que puede consultarse en el portal de la Administración Presupuestaria (<u>https://www.pap.hacienda.gob.es/</u>).

Todo el proceso se rige por unos plazos que se detallan más adelante en este mismo documento.



Los estados por los que pasa una solicitud se detallan en el siguiente esquema:

Ilustración 1. Secuencia de una solicitud

MENÚ PRINCIPAL DE LA APLICACIÓN

	Jorge Martínez Aspar - Titular del máximo órgano de la entir		DADES DEL SECTOR PUBLICO
N.	validar Datos Mi bandeja Validar Datos Mi Informu Mi espacio personal	ación Mi Buzón	
ſ	Validar mis datos	Mis acuses de recibo	Mis solicitudes
3	Nueva solicitud	Mis expedientes	Resueita favorablemente 0 Resueita desfavorablemente 0
	Bandeja de solicitudes	Libro de inscripciones	4
l	Continuar borradores		5
Г		Alertas	

Cuando el titular de una entidad accede a la aplicación se encuentra la siguiente pantalla de bienvenida, que configura su espacio personal de trabajo:

Ilustración 2. Menú principal

Este espacio personal se divide en las siguientes zonas:

1. Imagen de cabecera con escudo y logo de la aplicación: esta imagen actúa a modo de *home*, de manera que pinchando sobre la imagen siempre se retorna a esta página principal de la aplicación.

Debajo de la imagen aparece el nombre del usuario y su rol en la aplicación, en este caso "Titular del máximo órgano de dirección de la Entidad".

2. Barra superior de menú: Esta barra va a estar presente en todas las páginas de la aplicación y permite acceder a cada una de sus secciones. Los textos mostrados corresponden a funcionalidades principales y, en algunos casos, pueden desplegarse en opciones secundarias pasando el ratón por encima de la opción de menú correspondiente.

Jorge Martinez	SOBJERNO MINIS SE ESPAÑA DE H	STERIO ACIENDA del máximo órgan	IRIA DE ESTADO DE ESTOS Y GASTOS VOÓN GENERAL DE LA TRAGÓN DEL ETROO	egistro	REGISTRO DE ENTIDA
Nueva Solicitud	Mi bandeja	Validar Datos	Mi Información	Mi Buzón	
			Mis Certificados		
Mi esp	pacio p	ersonal	Mis Expedientes		
			Libro de Inscripci	ones	
Validar m	is datos		U	Mis acuse	es de recibo
Rueva so	licitud			Mis exped	lientes

Ilustración 3. Opciones de menú principales y secundarias

- 3. Escritorio de funciones destacadas: Esta zona central de la página principal ofrece accesos directos a las operaciones más habituales que el titular de una entidad realizará cuando use la aplicación. Algunos de estos accesos directos muestran en su parte superior derecha un indicador numérico que alerta de la existencia de una actuación pendiente relacionada con el ámbito del acceso directo. Así:
 - a) En "Validar mis datos", el valor numérico indica entidades asociadas al usuario cuyos datos están pendientes de validar. Sobre una entidad no validada no pueden realizarse solicitudes de ningún tipo.
 - b) En *"Bandeja de solicitudes"*, el valor numérico indica el total de solicitudes que el titular tiene disponibles en su bandeja, independientemente de su estado.
 - c) En *"Continuar borradores"*, el valor numérico indica el total de solicitudes en estado borrador.
 - d) En *"Subsanaciones pendientes"*, el valor numérico indica el total de solicitudes pendientes de subsanación por parte del titular de la entidad.
- 4. Resumen del estado de las solicitudes: Aquí se puede ver un resumen de tus solicitudes, pudiendo ver de un vistazo rápido en qué estado está cada una de ellas. Seleccionando cada uno de estos estados se navega a la bandeja de solicitudes, con las filtradas por el estado pinchado.
- 5. Espacio reservado para las alertas: El sistema, a diario, genera alertas personalizas para el usuario. Estas alertas advierten de diferentes aspectos como:
 - a) Entidades con datos pendientes de validar
 - b) Subsanaciones pendientes de revisar
 - c) Próxima caducidad de una subsanación

SECCIONES DE LA APLICACIÓN

La aplicación ofrece las siguientes secciones, que se detallan en el orden en que se agrupan en la barra superior de menú

NUEVA SOLICITUD

Permite dar de alta una nueva solicitud en el sistema. Los tipos de solicitudes disponibles son:

- a) Validación inicial de datos
- b) Constitución de entidades
- c) Incorporación al SPI de entidades
- d) Modificación de datos
- e) Transformación de entidades
- f) Fusión con creación de nueva entidad
- g) Fusión de entidades por absorción
- h) Liquidación de entidades
- i) Extinción de entidades

Cuando accedemos a esta opción de menú se nos presenta la siguiente pantalla:

	Nueva solicitud
	Tipo de solicitud Modificación de datos
	Entidad
	← Volver Aceptar
🜖 Las entidades destacadas en color naranja no han sido validadas,	, por lo que no podrá realizarse ninguna solicitud sobre ellas mi

Ilustración 4. Nueva solicitud

En esta pantalla el primero de los dos desplegables permite seleccionar el tipo de solicitud que se quiere efectuar. El segundo desplegable permite elegir la entidad sobre la que quiere realizarse la solicitud. No todos los tipos de solicitud permiten elegir una entidad.

Las entidades que se ofrecen son aquellas que el usuario tiene asignadas por ser titular del máximo órgano de dirección de las mismas. Por otra parte, solo puede realizarse una solicitud sobre una entidad cuyos datos hayan sido validados previamente. Si alguna entidad aparece en el desplegable destacada en color naranja, significa que sus datos no han sido validados.

El detalle de cada una de las solicitudes, y cómo rellenarlas, se especifica más adelante.

MI BANDEJA

La bandeja de solicitudes ofrece una lista de todas las solicitudes que el usuario tiene asignadas, bien porque las ha iniciado él o bien porque están asociadas a alguna de las entidades de las que es titular.

La parte superior de la pantalla (*zona 1* de la imagen) ofrece un conjunto de filtros a aplicar sobre las solicitudes. La parte inferior de la pantalla (*zona 2* de la imagen) ofrece el listado de solicitudes que cumplen dichos filtros. Si no hay ningún filtro aplicado, se muestran todas las solicitudes disponibles. Los filtros pueden combinarse para realizar búsquedas complejas.

Cóc	ligo de solicitud:	0000000X		Entidad:		~	Q
Тіро	de solicitud:		v	Número de expediente:	num expediente		Buscar
Fec	ha de solicitud			Estado de la solicitud:		~	Limpiar
De	sde:	DD/MM/AAAA					Limpiai
На	sta:	DD/MM/AAAA					
					2 solid	citudes encontradas	•••
	Código solicitud	Tipo solicitud	Entidad	Estado solicitud	2 solic	citudes encontradas Expediente	Continua
0	Código solicitud SOL_MOD_00000014	Tipo solicitud Modificación de datos	Entidad Empresa de prueba 2	Estado solicitud	2 solio Fecha 03/10/2018 12:59:36	Expediente	
0	Código solicitud SOL_MOD_00000014 SOL_MOD_00000013	Tipo solicitud Modificación de datos Modificación de datos	Entidad Empresa de prueba 2 Empresa de prueba 1	Estado solicitud firmada y enviada Sorrador	2 solid Fecha 03/10/2018 12:59:36 03/10/2018 12:48:20	EXP_000010 EXP_000032	Continua Detalle

Ilustración 5. Bandeja de solicitudes

Los filtros disponibles son:

- Código de solicitud: permite buscar una solicitud concreta a partir de su código.
- Tipo de solicitud: desplegable con los diferentes tipos de solicitud.
- Fecha de solicitud: permitir acotar la búsqueda a un rango de fechas.
- Entidad: desplegable con las entidades asociadas al usuario, para ofrecer solo las solicitudes asociadas a una única entidad.
- Número de expediente: permite buscar una solicitud concreta a partir del expediente asociado.
- Estado de la solicitud: desplegable con los diferentes estados de una solicitud.

Una vez seleccionados los filtros, los botones de la parte derecha (*zona 3*) permiten realizar la búsqueda o reestablecer los filtros.

Los botones de la parte derecha de la bandeja (*zona 4*) sirven para actuar sobre las solicitudes. Para ello hay que seleccionar previamente una solicitud, pinchando sobre el selector situado a la izquierda de cada solicitud. Estos botones reaccionan al estado de la solicitud seleccionada. Así:

- Continuar: solo se activa cuando la solicitud seleccionada está en estado *Borrador* o *En subsanación*. Permite acceder a la solicitud para continuar editándola y, si procede, realizar el envío de la misma.
- Detalle: permite acceder al detalle de una solicitud. Se activa para todos los estados, salvo para una solicitud en estado *Borrador*
- Eliminar: solo se activa cuando la solicitud seleccionada está en estado *Borrador* y permite eliminarla del sistema. Solo pueden eliminarse solicitudes en borrador.

VALIDAR DATOS

Como ya se ha comentado anteriormente, no se podrá realizar una solicitud sobre una entidad a no ser que sus datos hayan sido validados previamente. Si tienes entidades pendientes de validar, el indicador numérico del espacio personal avisa del número de entidades pendientes de validar. También aparecerá un aviso en la sección de alertas de este mismo espacio.

	0		Mis solicitudes	
Validar mis datos		Mis acuses de recibo	Borrador Eirmada y enviada	0
Rueva solicitud		Mis expedientes		000
Bandeja de solicitudes	0	E Libro de inscripciones		
Continuar borradores	Subsanaciones pendientes			
		Alertas		

Ilustración 6. Avisos de validaciones pendientes

Cuando accedemos a la validación de la entidad, la aplicación Registro va a recuperar los datos que actualmente se ofrecen en Invente para esa entidad y que, según la normativa, deben ser validados por el titular de la entidad. Si los datos ofrecidos son los correctos, basta con validarlo. Esto deja automáticamente la entidad como ya validada y permite trabajar con ella para realizar otro tipo de solicitudes. En el caso de que los datos no sean correctos es responsabilidad del usuario corregirlos. Los detalles sobre cómo corregirlos y enviarlos se comentan en el apartado del manual denominado "Cómo cumplimentar y enviar una solicitud"

MIS EXPEDIENTES

Desde esta sección se accede a un listado de todos los expedientes asociados al usuario. Existe en el Registro un expediente por cada una de ellas.

El expediente puede verse como una carpeta electrónica que agrupa toda la información asociada a una entidad, esto es, las solicitudes resueltas (sea de manera favorable o desfavorable) que se han producido sobre la entidad, las notificaciones asociadas y el libro de inscripciones de dicha entidad. Además, ofrece una foto de cuáles son los datos actuales de dicha entidad en Invente.

El listado de expedientes tiene el siguiente aspecto:

		10 expediente(s) encontrado(s)
Código expediente	Fecha de apertura	Entidad asociada
EXP_000010	02/03/2018 0:00:00	Empresa de prueba 2
EXP_000011	02/03/2018 0:00:00	Empresa de prueba 3
EXP_000012	02/03/2018 0:00:00	Empresa de prueba 7
EXP_000013	02/03/2018 0:00:00	Empresa de prueba 5
EXP_000017	07/03/2018 9:46:58	Empresa de prueba 4
EXP_000018	07/03/2018 9:46:58	Empresa de prueba 6
EXP_000020	07/03/2018 9:46:58	Empresa de prueba 9
EXP_000031	24/03/2018 0:00:00	Empresa de prueba 8
EXP_000032	28/03/2018 0:00:00	Empresa de prueba 1
EXP_000033	28/03/2018 0:00:00	Empresa de prueba 10

Ilustración 7. Listado de expedientes

Pinchando en cualquiera de los expedientes disponibles accedemos al detalle, con la siguiente información:

				Fich	ha del (expediente			
Código:		EXP_000010					Solicitudes resue	eltas asociadas al expediente	
Fecha apertura:		02/03/2018				Todas (2)	Alta (0) Modificaci	ón (2) Baja (0)	
Entidad asociada	a:	Empresa de pru	eba 2			SOL_MOD_ 11/10/2018 1	00000027 [Modificat	ción de datos] - Resuelta desfavora	blemente
Notificaciones a	asociadas a la entid	ad				SOL_MOD_ 04/10/2018 1	00000014 [Modificat 13:15:49	ción de datos] - Resuelta favorabler	mente
Libro de inscrip	ciones de la entidad	1							
		Datos	s actual	les en Inve	nte de la	entidad asocia	da al expediente		
Datos generales	Datos postales	Estructura de do	minio	Actividad	Fuente	s de financiación	Documentación	Observaciones	
Denominación						Nombre comerci	al		
Empresa de pro	ueba 2					EMP2			
NIF	Natura	leza Jurídica		Adscripción/tutela					
Q2802239J	Agen	cia				Ministerio de De	efensa		
Clasificación Co	ntabilidad Nacional					Régimen presup	uestario		
5.11001 Socied	ades no inancieras	s Publicas: Administr	racion Ce	entral		Estimativo			
Régimen contab	le					Régimen de con Auditoria de cu	trol		
Publico						Additiona de cu	cintas		
Texto Refund	lido de la Ley de C	contratos del	Re	al Decreto 4	51/2015	ie 5 de marzo			
Sector Public	.o.		Cla	sificación de	la Entidad		Número de miem	bros del Consejo de Administración	
 Sí 	e medio propio:		Gr	гироз			11		
S No							Número de direct	ivos	
							2		

Ilustración 8. Detalle de un expediente

La parte superior izquierda de la pantalla (*zona 1* de la imagen) muestra los datos asociados al expediente que estamos consultando. Además, se puede acceder al listado de notificaciones asociadas al expediente y al libro de inscripciones relativo a la entidad cuyo expediente estamos visualizando.

A la derecha de estos datos (*zona 2* de la imagen) se ofrece un listado de las solicitudes resueltas asociadas a la entidad que estamos consultando. Este listado de solicitudes puede filtrarse para ver solo las aquellas relativas a altas, modificaciones o bajas. Pinchando en cualquiera de estas solicitudes se accede al detalle de la solicitud elegida.

La parte inferior de la pantalla (*zona 3* de la imagen) muestra la ficha de la entidad asociada al expediente. Los datos que se muestran son los que actualmente tiene esa entidad publicados en Invente, por lo que coinciden con aquellos que dejo establecidos la última resolución favorable sobre la entidad.

La ficha de la entidad se divide en diferentes secciones, por las que se puede navegar usando las pestañas de su parte superior. La pestaña de *Documentación* muestra, y permite descargar, aquellos documentos que se adjuntaron a cada una de las solicitudes resueltas favorablemente para el expediente.

LIBRO DE INSCRIPCIONES

Al libro de inscripciones de una entidad puede accederse de dos maneras: desde la correspondiente opción de menú o, como acabamos de ver, desde la ficha de un expediente. Entrando desde la opción de menú, llegamos a una pantalla donde hay que elegir de qué entidad queremos ver el libro

Denominación social:	112 Cantabria, S.A.U.		•		
Inscripciones a fecha:	DD/MM/AAAA				В
Fecha desde:	DD/MM/AAAA	Fecha hasta:	DD/MM/AAAA		2
Extracto de inscripciones. Nº inscripción: 1 Solicitud: SOL MOD 0 Expediente: EXP 0000 Acto: Modificación de d Fecha del acto: 11/02/202 Fecha resolución: 11/0 Nº: registro: 005650052	112 Cantabria, S.A.U. 0000001 0002 alos 0 13 08.41 0 13 08.41 02020 1612.51 02025000079	Información de la inscri • Modificación de lo Financiación	oción: s siguientes datos de la entidad: Reg. Control, Forma j	arte de un grupo consolidable, Situación, F	uentes de Imp
 Untener certificado d Nº inscripción: 0 Carga inicial de la entid Expediente: EXP_0000 Fecha de la cargã inicia 	iad en el Registro 0002 al: 01/04/2020	Información de la inscri Inscripción provisional	oción: pendiente de validar		

Ilustración 9. Libro de inscripciones de una entidad

El buscador de la parte superior (*zona 1* de la imagen) permite elegir la entidad de la que queremos ver su libro. La entidad puede elegirse desde el listado de entidades que el titular tiene asociadas. Una vez elegida la entidad pueden solicitarse todas sus inscripciones o acotarlas por fecha (a una fecha concreta o en un rango)

La parte inferior de la pantalla ofrece el extracto de las inscripciones realizadas sobre la entidad. Para cada inscripción se indica (*zona 2* de la imagen) el número de inscripción, la solicitud que la llevó a cabo, su expediente asociado, el tipo y fecha del acto, así como las fechas de inicio y resolución del acto. Además, de cada inscripción podemos ver un resumen de la inscripción y un detalle de las modificaciones que se han realizado sobre la entidad como consecuencia de la resolución favorable del acto, pudiendo comprobar los valores anteriores y posteriores a dichas modificaciones (*zona 3* de la imagen). Toda entidad tendrá siempre una "inscripción cero" como consecuencia de su incorporación inicial al Registro y su siguiente inscripción siempre debería ser una relativa a la validación inicial de sus datos.

Para todas las inscripciones, salvo la cero, puede solicitarse una certificación de dicha inscripción, que será enviada por correo a la dirección del titular de la entidad.

Si se entra al libro de inscripciones desde el expediente de la entidad, se accede directamente al libro de dicha entidad, no pudiendo verse las inscripciones de ninguna otra entidad.

NOTIFICACIONES RECIBIDAS

Desde esta sección de la aplicación se pueden consultar las notificaciones que el usuario ha recibido como consecuencia de haberse producido resoluciones sobre sus solicitudes. Por cada resolución, favorable o desfavorable que se ha emitido desde el Registro, se ha realizado una notificación electrónica a través del servicio de Notifica. Aquí pueden verse el listado de dichas notificaciones.

						3 notificaciones(s) encontrad
	Fecha de notificación	Solicitud asociada	Tipo de solicitud	Expediente	Entidad	Situación
Ver notificación	21/02/2020 9:59:21	SOL_LIQ_00000038	Liquidación	EXP_00000363	Empresa de prueba 2	Resuelta desfavorablemente
Ver notificación	21/02/2020 9:41:18	SOL_LIQ_00000036	Liquidación	EXP_00000378	Empresa de prueba 1	Resuelta desfavorablemente
Ver notificación	21/02/2020 8:43:59	SOL_FAB_00000030	Fusión por absorción	EXP_00000768	Empresa de prueba 3	Resuelta desfavorablemente

Ilustración 10. Notificaciones recibidas

Estas notificaciones tienen origen en el Servicio compartido de gestión de notificaciones, ofrecido por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que proporciona una plataforma para gestionar automáticamente todas las notificaciones y comunicaciones que se generan en los organismos emisores, en este caso la IGAE (<u>http://administracionelectronica.gob.es/ctt/notifica</u>)

Pinchando en el nombre de cada una de las notificaciones (primera columna de cada fila), puede accederse al documento PDF con la notificación que se generó, como consecuencia de la resolución realizada.

Además, se puede acceder al detalle electrónico de estas notificaciones desde el espacio personal que todo ciudadano tiene en Carpeta Ciudadana (<u>https://sede.administracion.gob.es/carpeta</u>)

MIS ACUSES DE RECIBO

Por cada solicitud que el usuario remite a la IGAE, el sistema genera un acuse de recibo. Accediendo al detalle de cada solicitud puede consultarse este recibo. Pero, adicionalmente, desde esta opción de menú se ofrece un listado de todos los acuses de recibo que el sistema ha emitido para las diferentes solicitudes iniciadas por el usuario.

					5 acuse(s) encontrado(s
Código Acuse	Fecha de emisión	Solicitud asociada	Tipo de solicitud	Expediente	Entidad
ACUSE_37_68	17/10/2018 17:46:29	SOL_MOD_0000037	Modificación de datos	EXP_000010	Empresa de prueba 2
ACUSE_34_64	17/10/2018 17:33:57	SOL_MOD_00000034	Modificación de datos	EXP_000010	Empresa de prueba 2
ACUSE_31_60	17/10/2018 17:16:57	SOL_MOD_0000031	Modificación de datos	EXP_000010	Empresa de prueba 2
ACUSE_27_49	11/10/2018 10:16:03	SOL_MOD_00000027	Modificación de datos	EXP_000010	Empresa de prueba 2
ACUSE_14_29	03/10/2018 12:59:47	SOL_MOD_00000014	Modificación de datos	EXP_000010	Empresa de prueba 2
			1		
Nachards an al af	dige del course puede secondor.				

Ilustración 11. Lista de acuses de recibo

Pinchando en el código del acuse (primera columna de cada fila) se puede acceder a una página con el detalle del acuse de recibo seleccionado, así como del justificante de firma asociado. El detalle de esta página se describe más adelante, en el apartado relativo a la presentación de una solicitud.

TIPOS DE SOLICITUDES

Los diferentes tipos de solicitudes que pueden realizarse desde la aplicación Registro son:

 Validación inicial de datos: Una solicitud de validación de datos debe realizarse siempre como primera solicitud sobre la entidad. Esta solicitud marca en Invente la entidad como validada y permite realizar sobre ella el resto de solicitudes que ofrece el Registro. Si los datos actuales en Invente no son correctos, esta solicitud permite modificarlos antes de validarlos.

No podrán validarse los datos si aquellos indicados como obligatorios no tienen valor asociado. Los datos obligatorios son:

- Denominación
- Nacionalidad
- Número de identificación fiscal (NIF): Deberán consignarlo todas las entidades que deban identificarse a efectos fiscales en España por realizar operaciones de naturaleza o transcendencia tributaria de acuerdo con la normativa, y en todo caso para las entidades de nueva creación, salvo que estén pendientes de asignación de NIF por parte de la Agencia Tributaria.
- Naturaleza jurídica/Tipo de ente
- Ámbito y adscripción o tutela a la Administración Pública correspondiente
- Régimen presupuestario
- Régimen contable
- Régimen de control
- La condición de medio propio, en su caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Para el caso de las entidades integrantes del sector público institucional estatal, también se incluirá la información relativa a su clasificación de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
- Todos los relativos a la dirección postal
- Correo electrónico
- Estructura de dominio
- Situación
- Sector
- El objeto o finalidad
- Actividad que desarrolla con indicación del código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).
- Fuentes de financiación
- Documentación justificativa de los cambios realizados mediante fichero adjunto.
- Constitución de entidades: Una solicitud de constitución debe realizarse cuando el objetivo es dar de alta una nueva entidad en el Sector público institucional. Si esta solicitud se resuelve favorablemente el resultado final será la inclusión de la entidad en Invente.
- Transformación de entidades: Una solicitud de transformación debe realizarse cuando el objetivo es un *cambio en la naturaleza jurídica de la entidad/tipo de ente* sobre la que se actúa. Como excepcionalmente el cambio de naturaleza jurídica puede suponer un cambio de ámbito

del ente, esta solicitud también admite la modificación de la Adscripción. Si, como consecuencia de un cambio en estos valores, se requieren cambios adicionales en la ficha de la entidad, se podrá acceder opcionalmente a una segunda fase de esta solicitud donde se permiten cambios sobre el resto de campos. La resolución favorable de esta solicitud implica la modificación de los campos enviados en Invente.

- Incorporación al SPI de entidades: Una solicitud de incorporación al SPI implica la incorporación al SPI de una entidad, bien procedente del sector privado o de la que se ha tenido conocimiento posterior de su naturaleza pública. Si esta solicitud se resuelve favorablemente el resultado final será la inclusión de la entidad en Invente.
- Fusión con creación de nueva entidad: Una solicitud de fusión con creación de una nueva entidad debe realizarse cuando la fusión de dos o más entidades dará lugar a la creación de una nueva perteneciente al sector público institucional. La resolución favorable de esta solicitud implica el alta de la entidad constituida en el sector público institucional. En cuanto a las entidades absorbidas, esta solicitud desencadenará una solicitud de oficio que implicará la extinción de las entidades absorbidas en el SPI. en caso de que no se haya iniciado la solicitud de extinción por parte del titular de la entidad.
- Fusión de entidades por absorción: Una solicitud de fusión por absorción debe realizarse cuando la entidad objeto de la solicitud existe en Invente y absorbe a una o varias entidades del inventario. La resolución favorable de esta solicitud implica la incorporación de entes absorbidos a la entidad que los absorbe. En cuanto a las entidades absorbidas, esta solicitud desencadenará una solicitud de oficio que implicará la extinción de las entidades absorbidas en el SPI, en caso de que no se haya iniciado la solicitud de extinción por parte del titular de la entidad.
- Liquidación de entidades: Una solicitud de liquidación debe realizarse cuando la entidad objeto de la solicitud entra en proceso de liquidación como consecuencia del acuerdo de disolución de la entidad del sector público institucional. Si esta solicitud se resuelve favorablemente, el resultado final será que la entidad modifica su denominación social en Invente y su situación, pasando a "en liquidación" siguiendo disponible en el inventario hasta su extinción.
- Extinción de entidades: Una solicitud de extinción debe realizarse cuando la entidad objeto de la solicitud va a *dejar de formar parte del sector público institucional.* Si esta solicitud se resuelve favorablemente, el resultado final será que la entidad desaparece del inventario de Invente.
- Modificación de datos: Una solicitud de modificación debe realizarse cuando se requiere actualizar los datos ya inscritos en el Inventario para la entidad objeto del envío. Si esta solicitud se resuelve favorablemente, el resultado final será que los datos modificados se reflejarán así en Invente.

CÓMO CUMPLIMENTAR Y ENVIAR UNA SOLICITUD

INICIAR Y ENVIAR UNA SOLICITUD

A la hora de realizar una nueva solicitud de inscripción, lo primero que hay hacer es seleccionar la entidad sobre la que queremos iniciar la solicitud (si es una solicitud que se refiere a una entidad ya existente) y elegir el tipo de solicitud que queremos realizar. Hay que tener en cuenta que solo puede realizarse una solicitud sobre una entidad con sus datos validados y que, además, no tenga otra solicitud en curso.

Una vez elegida la entidad y el tipo de solicitud, se nos presenta en pantalla el formulario correspondiente al tipo de solicitud elegida. De cara a ir viendo todos los pasos necesarios, vamos a tomar como ejemplo una solicitud de modificación, cuyo formulario recoge prácticamente todos los campos posibles a solicitar. En este tipo de solicitud, así como en todas aquellas que actúen sobre una entidad ya dada de alta en el inventario, el formulario que se nos presenta en pantalla aparece relleno con los datos que la entidad tiene actualmente en Invente.

Todas las solicitudes piden los datos agrupados por secciones. En el caso de la solicitud de modificación, al ser de las más completas, las secciones son las siguientes:

Datos del acto a inscribir

En esta parte del formulario, que es común para todas las solicitudes, se solicitan los siguientes datos:

	Nueva solicitud de modificación
Datos del acto a inscribir Descripción del acto Inscribible	Fecha de entrada en vigor de la norma o del acto
Causa	DD/MM/AAAA

Ilustración 12. Solicitud de modificación (Datos del acto)

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Descripción del acto inscribible	Texto libre	En algunos tipos de solicitud no se permite texto libre, sino que hay que elegir uno de los valores ofrecidos en un desplegable
Fecha de entrada en vigor de la norma o del acto	Elegir un valor en el calendario que se ofrece tras pinchar en el campo	Campo obligatorio

Datos generales

En esta parte del formulario se solicitan los siguientes datos:

Datos generales						
Administración de adscr Estatal	ipción	~				
Adscripción a la Adminis Ministerio de Defensa	stración General Estado	~				
Adscripción a la Adminis	stración de las CCAA	×				
Adscripción a la Adminis	stración de las EELL. Provincia	×	Adscripción a la Administración de las EELL. Entid	lad local		~
Denominación Empresa de prueba 2			Nombre comercial EMP2		NIF Q2802239J	
Código DIR3	Tipo de ente Agencia	V				
Clasificación Contabilida S.11001 Sociedades no	ad Nacional o financieras Públicas: Administración Central		Ejerce control en términos de contabilidad naciona	al		
Régimen presupuestario	0	~	Régimen contable Privado			~
Régimen de control Auditoría de cuentas		~				
Ley 9/2017, de 8 de r Condición de medio pr Sí No	noviembre, de Contratos del Sector Público ropio:		Real Decreto 451/2015 de 5 de marzo Clasificación de la Entidad Grupo 3			~
Observaciones						

Ilustración 13. Solicitud de modificación (Datos generales)

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Administración de adscripción	Debe seleccionarse la adscripción de la entidad	Campo obligatorio En función del valor elegido se activan o desactivan el resto de campos relativos a la adscripción
Adscripción a la Administración General Estado	Debe elegirse el ministerio al que se está adscrito	Se activa cuando la adscripción es estatal y, en ese caso, es un campo obligatorio
Adscripción a la Administración de las CCAA	Debe elegirse la comunidad autónoma a la que se está adscrito	Se activa cuando la adscripción es autonómica y, en ese caso, es un campo obligatorio
Adscripción a la Administración de las EELL. Provincia	Debe elegirse la provincia del ente local al que está adscrito	Se activa cuando la adscripción es local y, en ese caso, es un campo obligatorio
Adscripción a la Administración de las EELL. Entidad local	Debe elegirse el ente local al que se está adscrito	Se activa cuando la adscripción es local y, en ese caso, es un campo obligatorio

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
		Sus valores se recargan al cambiar de provincia en el campo anterior
Denominación		Campo obligatorio
Nombre comercial		
NIF	Debe introducirse un NIF válido	Obligatorio para todas las entidades que deban identificarse a efectos fiscales en España por realizar operaciones de naturaleza o transcendencia tributaria de acuerdo con la normativa, y en todo caso para las entidades de nueva creación, salvo que estén pendientes de asignación de NIF por parte de la Agencia Tributaria.
Código DIR3	Campo no editable	
Tipo de ente/ naturaleza jurídica	Campo no editable	Campo obligatorio. Si se quiere editar este valor, debe realizarse una solicitud de transformación.
Clasificación contabilidad nacional	Campo no editable	
Ejerce control en términos de contabilidad nacional	Campo no editable	
Régimen presupuestario		Campo obligatorio
Régimen contable		Campo obligatorio
Régimen de control		Campo obligatorio
Condición de medio propio		Campo obligatorio
Clasificación de la entidad Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo	Sólo debe rellenarse para entidades de adscripción estatal	Campo obligatorio para las estatales. Este campo no aparece cuando la adscripción de la entidad no es estatal.
Observaciones	Texto libre para añadir observaciones relativas a información adicional de la entidad	

Datos postales

Datos postales				
Tipo de vía	~	Nombre de vía Plaza de los Sagrados Corazones, 7	Número Código P 0 28002	ostal
Localidad Madrid			Provincia Alicante/Alacant	~
Teléfono		Correo electrónico	Sitio web	
Teléfono		pruebas@gmail.com	Sitio web	
Sede Electrónica				
Sede electronica				

Ilustración 14. Solicitud de modificación (Datos postales)

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Tipo de vía	Seleccionar uno de los valores que ofrece el desplegable	Campo obligatorio
Nombre de vía	Sólo nombre, sin tipo de vía ni número (que tienen sus campos propios)	Campo obligatorio
№, Edf, Bloq, Esc, Piso, Prta		Campo obligatorio
Código postal	Campo numérico	Campo obligatorio
Localidad	Texto libre	Campo obligatorio, añadiendo el país en caso de ser extrajera.
Provincia	Seleccionar uno de los valores que ofrece el desplegable	Campo obligatorio, salvo para las extranjeras. La provincia elegida debe corresponderse con el código postal introducido.
Teléfono	Campo numérico	Campo obligatorio
Correo electrónico	Se comprueba que tenga un formato válido.	Campo obligatorio
Sitio web	Se comprueba que tenga un formato válido	
Sede electrónica		

Estructura de dominio

Estructura de dominio				
Componentes pertenecientes al sector público				
Denominación		% Participación	% Voto	Eliminar
Añadir componente:	% Participación	% Voto		
Nombre del componente	% Participación	% Voto		+
Componentes pertenecientes al sector privado				
Denominación		% Participación	% Voto	Eliminar
Añadir componente:	% Particinación	% Voto		
Nuevo componente	% Participación	% Voto		
Otra información				
¿La entidad forma parte de un Grupo consolidable? 🛛 Sí 🔍 No				

Ilustración 15. Solicitud de modificación (Estructura de dominio)

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Componentes pertenecientes	al sector público	El modelo debe estar cumplimentado obligatoriamente con los datos que corresponda.
		Debe añadirse de 1 a N-componentes públicos.
		Al rellenar todos los campos pedidos debe pincharse en el botón "+" para añadir el componente a la lista.
		Pueden borrarse componentes ya existentes o añadidos pinchando en el símbolo de la papelera.
		La suma de porcentajes de componentes públicos y privados debe ser 100
Denominación	Nombre de la entidad del SPI o SPA que actúa como componente	Al comenzar a escribir, la aplicación ofrece sugerencias de entidades cuyo nombre coincide con lo escrito.
		Debe pincharse en uno de los valores sugeridos, no es un campo de texto libre.
		Campo obligatorio.
% Participación	Dato numérico, puede contener decimales	Campo obligatorio
% Voto	Dato numérico, puede contener decimales	Campo obligatorio

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Componentes pertenecientes al sector privado		Puede añadirse de 0 a N componentes privados.
		Al rellenar todos los campos pedidos debe pincharse en el botón "+" para añadir el componente a la lista.
		Pueden borrarse componentes ya existentes o añadidos pinchando en el símbolo de la papelera.
Denominación	Nombre del ente privado que	Texto libre
	actúa como componente	Campo obligatorio si se añade un componente privado.
% Participación	Dato numérico, puede contener decimales	Campo obligatorio si se añade un componente privado.
% Voto	Dato numérico, puede contener decimales	Campo obligatorio si se añade un componente privado.
¿La entidad forma parte de un Grupo consolidable?	Elegir "sí" o "no"	Campo obligatorio.

Actividad

iituación Con actividad económica		~	Objeto o finalidad	
ector Empresarial		~		
ctividad con código CNAE Código CNAE	– 2009: sección, división y grupo Descripción			Eliminar
c <mark>tividad con código CNAE</mark> Código CNAE ≡ J6203	– 2009: sección, división y grupo Descripción Gestión de recursos informático	25		Eliminar D

Ilustración 16. Solicitud de modificación (Actividad)

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Situación	Seleccionar uno de los valores que ofrece el desplegable	Campo obligatorio
Sector	Seleccionar uno de los valores que ofrece el desplegable	Campo obligatorio
Objeto o finalidad	Texto libre	Campo obligatorio
Nueva actividad CNAE	Actividad CNAE asociada al ente	Al comenzar a escribir, la aplicación sugiere posibles valores.
		No puede añadirse texto libre, hay que elegir siempre uno de los valores sugeridos.
		Pueden añadirse de 0 a N actividades CNAE.
		Debe pincharse en el botón "+" para añadir la actividad a la lista.
		Pueden borrarse actividades ya existentes o añadidas pinchando en el símbolo de la papelera.

Fuentes de financiación

Fuentes de financiación			
1. Venta de bienes y prestación de serviciós dentro del sector público			
A la administración estatal, autonómica o local de quién depende	principal	secundaria	×
A otras administraciones públicas	principal	secundaria	×
A entidades del sector público institucional	principal	secundaria	×
2. Venta de bienes y prestación de servicios al sector privado			
	principal	secundaria	×
3. Transferencias y subvenciones recibidas			
De la administración estatal, autonómica o local de quién depende	principal	secundaria	×
De otras administraciones	principal	secundaria	×
De entidades del sector público institucional	principal	secundaria	×
De la Unión Europea	principal	secundaria	×
4. Otros ingresos			
	principal	secundaria	×
6 Señale en la primera columna la fuente principal de financiación y en la segunda otras fue	entes de financ	iación secundaria	s. Pulse la X asociada para desmarcar ambas opciones.

Ilustración 17. Solicitud de modificación (Fuentes de financiación)

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales					
Venta de bienes y prestación público	de servicios dentro del sector						
A la administración estatal, autonómica o local de quién depende	Elegir si es fuente principal o secundaria	Solo una única fuente puede ser elegida como principal					
A otras administraciones públicas	Elegir si es fuente principal o secundaria	Solo una única fuente puede ser elegida como principal					
A entidades del sector público institucional	Elegir si es fuente principal o secundaria	Solo una única fuente puede ser elegida como principal					
Venta de bienes y prestación	de servicios al sector privado						
Venta de bienes y prestación de servicios al sector privado	Elegir si es fuente principal o secundaria	Solo una única fuente puede ser elegida como principal					
Transferencias y subvencione	es recibidas						
De la administración estatal, autonómica o local de quién depende	Elegir si es fuente principal o secundaria	Solo una única fuente puede ser elegida como principal					
De otras administraciones	Elegir si es fuente principal o secundaria	Solo una única fuente puede ser elegida como principal					

De entidades del sector público institucional	Elegir si es fuente principal o secundaria	Solo una única fuente puede ser elegida como principal
De la Unión Europea	Elegir si es fuente principal o secundaria	Solo una única fuente puede ser elegida como principal
Otros ingresos		
Otros ingresos Elegir si es fuente principal o secundaria		Solo una única fuente puede ser elegida como principal

Documentación

Documentación			
Documento	Тіро		Eliminar
acta cambio.pdf	Acuerdo de fusión, modificación, disolución	o extinción	Û
Nuevo documento:		Tipo de documento:	× +

Ilustración 18. Solicitud de modificación (Documentación)

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Nuevo documento	Debe seleccionarse un fichero a adjuntar	El fichero tiene que ser de tipo PDF. Para borrar ficheros añadidos o ya existentes hay que pinchar en el icono de la papelera. Pueden adjuntarse N ficheros, pero es obligatorio adjuntar al menos uno.
Tipo de documento	Seleccionar un valor de los ofrecidos en el desplegable	

Notas relativas a la solicitud

Notas relativas a la solicitud
Opcionalmente puede utilizar este apartado para incluir comentarios que considere de interés de cara al tratamiento de su solicitud

Ilustración 19. Solicitud de modificación (Notas relativas a la solicitud)

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Notas relativas a la solicitud	Texto libre	Estas notas no quedarán asociadas a la entidad en Invente, su objetivo es únicamente el de incluir comentarios que se consideren de interés de cara al tratamiento de la solicitud.

Una vez se han rellenado los datos de la solicitud hay que pulsar en el botón "Guardar y enviar" para iniciar el proceso de envío de la solicitud. Al pinchar en este botón se comprueba que todos los campos indicados como obligatorios están rellenos y en caso de que no sea así, se advierte de ello con un mensaje y se marcan en rojo los campos que faltan por rellenar.

Si el formulario está completo, tras pulsar el botón indicado, accedemos a una pantalla que nos ofrece el detalle de la solicitud que va a enviarse. Si todo es correcto hay que marcar el *check* de conformidad situado en la parte inferior de la pantalla y pulsar en el botón "Firmar". Una ventana emergente nos pide a continuación la confirmación de firma y nos ofrece además la posibilidad de descargar un pdf que es reflejo de los datos que vamos a firmar. Pinchamos de nuevo en el botón "Firmar".



Ilustración 20. Confirmación de firma con descarga de pdf a firmar

El proceso de firma de la solicitud se realiza en base a una identificación mediante el sistema Cl@ve de la Administración (<u>http://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html</u>).

En el caso concreto de la aplicación Registro, este sistema permite la identificación del firmante mediante certificado electrónico. Al pulsar en Firmar se realiza una redirección a dicho servicio y, tras la correcta identificación en el mismo y si todo es correcto, la aplicación nos redirige a la página de confirmación del envío, donde se nos ofrece el justificante de que dicho envío ha sido correcto. El detalle de esta página es el siguiente:

			Justificante de pre	sentación				
Г	La presentación de la solicitud de inscripción en el registro del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local (INVENTE), se ha realizado correctamente.							
	Datos de la solicitud de inscripción:							
	- Código asignado a la solicitud de inscripción de Modificación de datos: SOL MOD 0000009							
	- Fecha y hora de presentación: 08/03/2019 9:	52:23						
	- Entidad que lo envía: Empresa de prueba 2, c	on NIF/CIF: Q2802239J						
_	- Código de registro de entrada en la IGAE: 008	5650052019E000024						
	 Enumeración de los documentos adjuntos: o acta cambio.pdf - Norma de creación, tr 	ransformación o extinción [NBI0IZOE	I8RD2PLS]					
	Dicha solicitud de inscripción es firmada por el litular del máximo órgano de dirección, persona autorizada o representante · D./D*. Jorge Martínez Aspar El plazo de resolución de los procedimientos de inscripción será de 15 días hábiles contados desde la fecha de entrada de la solicitud en el inventario, configurado como un registro.							
	Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución expresa, el titular del máximo órgano de dirección, persona autorizada o representante de la entidad podrá entender estimada la solicitud.							
L	La resolución del procedimiento será notificada electrónicamente al titular del máximo órgano de dirección, persona autorizada o representante de la entidad.							
Г	A crise de recitos SOL MOD 00000000 19 ett							
	Justificante_firma_SOL_MOD_00000009_19	<u>i par</u>						
	Evidencias SOL MOD 0000009 19 pdf							
-	Puede comprobar la autenticidad de estos ficheros a (www.pap.minhafp.gob.es). Los localizadores para e	a partir de sus localizadores asociados estos ficheros son:	Esta comprobación puede realiz	arse en el apartado de Verificación de	e documentos electrónicos del portal de Administración Presupuestaria			
	Fichero	Local	izador					
	Acuse de recibo	T40YZWYQE8RD2PDL						
	Justificante de datos firmados	B40IZ6JOM8RD2PD2						
	Evideociae de clave	AWEANINGECORD 2000						

Ilustración 21. Justificante de presentación de una solicitud

La página presenta en primer lugar (*zona 1* de la imagen) el texto que certifica la correcta presentación de la solicitud por parte del titular de la empresa. Además de identificar los datos más relevantes de la solicitud, al final del texto se hace referencia a los plazos implicados en el proceso y a las consecuencias de finalización de los mismos. A continuación (*zona 2* de la imagen) se ofrecen diferentes ficheros pdf que pueden ser descargados pinchando sobre ellos. Son:

- Acuse de recibo: fichero que incorpora el texto relativo al acuse de recibo de presentación de la solicitud.
- Justificante de presentación: fichero que detalla los datos completos que envían en la solicitud.
- Evidencias de clave: fichero que sirve como evidencia de identificación del firmante de la solicitud.

Además, el titular de la entidad, que ha sido quien ha rellenado la solicitud, debe recibir un correo electrónico que confirma que dicho envío es correcto.

ACCEDER AL DETALLE DE UNA SOLICITUD FIRMADA

A partir de este momento la solicitud de inscripción pasa a la bandeja de análisis de los gestores del inventario y queda a la espera de resolución o, si procede, envío a subsanación, todo ello dentro de los plazos establecidos a tal efecto y que se detallan en apartados posteriores de este documento. Mientras no haya novedades en la gestión de la solicitud, ésta ya no puede editarse, pero puede consultarse accediendo a su detalle desde la BANDEJA DE SOLICITUDES DEL USUARIO situada en el menú principal de la aplicación.

	Cód Tipc Fec De Ha	Sidgo de solicitud: 0000000X Entidad: ·· po de solicitud: ·· Número de expediente: num expediente scha de solicitud: DD/MM/AAAA Estado de la solicitud: ·· tasta: DD/MM/AAAA ·· ··									
	Código solicitud Tipo solicitud Entidad Estado solicitud Fecha Expediente										
	0	SOL_MOD_0000009	Modificación de datos	Empresa de prueba 2	🖪 Firmada y enviada	08/03/2019 9:52:23	EXP_000010				
V	0	SOL_MOD_0000002	Modificación de datos	Empresa de prueba 2	💼 Resuelta favorablemente	27/02/2019 13:51:34	EXP_000010	Detalle			
	0	SOL_MOD_00000001	Modificación de datos	Empresa de prueba 2	👍 Resuelta favorablemente	27/02/2019 13:47:17	EXP_000010	Fliminar			
	Las solicitudes marradas con asterisco han sido presentadas y resuellas de oficio nor los resonneables del investario										

Ilustración 22. Acceder al detalle de la solicitud enviada en la bandeja de solicitudes

Eligiendo la solicitud en la bandeja y pinchando en "Detalle" accedemos a la ficha de la entidad, que presentará un aspecto similar a este:

					Detaile de	a solicituu	
Código asignado: SOL_MOD_0000009			^	Información de interés Notas para la subsanación			
Expedi	iente asocia	ido:		EXP_0000	<u>10</u>		Descarate asusa de racibe en off
Entida	d asociada:			Empresa d	e prueba 2		
Tipo d	e solicitud:			Modificació	in de datos		Detailes del justificante de presentación
Fecha	de entrada			08/03/2019	9:52:23		
Fecha y estado actual: 08/03/2019 9:52:23 - Firmada y enviada			9 9:52:23 - Firmada y enviad	la			
Detalle	e de estados	S:		Histórico d	e estados		
						•	
Datos g	enerales	Datos postales	Estructura de dominio	Actividad	Fuentes de financiación	Documentación	Notas a la solicitud
Denominación Empresa de poreba 2						Nombre comercial	
NIF Tipo de ente G2802239J Agencia Clasificación Contabilidad Nacional				Adscripción/tutela	1		
				Ministerio de Def	fensa		
				Régimen presupu	lo		
S.110	01 Socieda	des no financiera	as Públicas: Administración C	entral		Limitativo	
Régim	en contable	•				Régimen de contr	rol
Privado						Auditoria de cuentas	
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público						Real Decreto 4	451/2015 de 5 de marzo
Condiciones de medio propio				Clasificación de	a Entidad		
No No						Grupos	
Obser	vaciones						
Real de la crea	Decreto 107 Ley 28/200	72/2014, de 19 de 6, de 18 de julio, Estatal de Segurio	e diciembre, por el que se cre de Agencias estatales para l dad Ferroviaria y se aprueba	ea la Agencia a mejora de l el Estatuto d	Estatal de Seguridad Ferro os servicios públicos y en la e dicha Agencia, cuyo texto	viaria y se aprueba disposición adicion se inserta en el cita	su Estatuto. En virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera al octogésima sexta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE para 2014, se vice R D.

Ilustración 23. Detalle de una solicitud

En la parte superior izquierda de la pantalla (*zona 1* de la imagen) aparecen los datos relativos a la solicitud: su código (asignado por el sistema), el expediente asociado (pinchando en su texto se navega al detalle de dicho expediente), la entidad asociada, la fecha de entrada en el sistema, la fecha de su

estado actual, el histórico de estados por los que ha pasado la solicitud (pinchar para desplegar), la descripción del acto inscribible (la que introdujo el usuario al rellenarla) y la fecha de entrada en vigor del acto (igualmente, la que introdujo el usuario al rellenarla).

	Histórico de estados y fechas	s de la solicitud
27/02/2019 13:50:20	🚀 Firmada y enviada	Solicitud recibida
27/02/2019 13:50:56	 Aprobada 	Solicitud aprobada
27/02/2019 13:51:34	👍 Resuelta favorablemente	Solicitud resuelta favorablemente

Ilustración 24. Histórico de estados de una solicitud

En la parte superior derecha (*zona 2* de la imagen) se muestran dos enlaces:

- 1. información relativa a la presentación de la solicitud (pinchando en el enlace llamado "Información de interés").
- 2. notas relativas a la subsanación, en caso de que la solicitud haya sido devuelta por parte de los gestores de la aplicación para que sea subsanada.

En cuanto a la información de interés, en caso de que la solicitud esté firmada y enviada se puede ver aquí un enlace para descargar el acuse de recibo en pdf y un segundo enlace para acceder a una nueva pantalla con los detalles de la presentación de la solicitud. Si la solicitud estuviera resuelta, en esta sección también existiría un tercer enlace para acceder a visualizar detalles específicos de la resolución.

Por último, la zona inferior de la pantalla (*zona 3* de la imagen) ofrece los datos relativos a la entidad sobre la que se realiza la solicitud. Se ofrece una foto de todos los datos de la entidad, y aquellos que la solicitud ha modificado, con respecto a los que hay actualmente en Invente, se marcan en naranja. Si se sitúa el cursor sobre el campo modificado, se indica el detalle del cambio.

Tipo de vía Nómbre de vía Número Código Postal Plaza de los Sagrados Corazones, 7 0 28002 Localidad Provincia Alicante/Alacant Madrid Alicante/Alacant Sito web	Datos generales Datos posta	les Estructura de dominio Actividad Fuentes de financiación	Documentación Notas a la solicitud	
Localidad Provincia Madrid Alicante/Alacant Teléfono Correo electrónico pruebas@gmail.com	Tipo de vía	Nombre de vía Plaza de los Sagrados Corazones, 7	Número O	Código Postal 28002
Teléfono Correo electrónico Sitio web pruebas@gmail.com	Localidad Madrid		Provincia Alicante/Alacant	
	Teléfono	Correo electrónico pruebas@gmail.com	Sitio web	
Sede Electrónica	Sede Electrónica			

Ilustración 25. La pestaña de Datos generales aparece marcada pues incorpora cambios

Datos generales Datos postales	Estructura de dominio Actividad Fu	uentes de financiación	Documentación Notas a la solicitud		
Denominación			Nombre comercial		
Empresa de prueba 2			EMP2		
NIE	Tipo de ente		Adscripción/tutela		
Q2802239J	Agencia		Ministerio de Defensa		
Clasificación Contabilidad Nacional			Régimen presupuestario		
S.11001 Sociedades no financieras	Públicas: Administración Central		Limitativo		
Régimen contable			Régimen de control		
Privado			Auditoría de cuentas		
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Condiciones de medio propio Si No	de Contratos del Sector Público		Real Decreto 451/2015 de 5 de marzo Clasificación de la Entidad Grupo3		
Observaciones					
Real Decreto 1072/2014, de 19 de de la Ley 28/2006, de 18 de julio, d crea la Agencia Estatal de Segurid:	diciembre, por el que se crea la Agencia Esta le Agencias estatales para la mejora de los se ad Ferroviaria y se aprueba el Estatuto de dici	atal de Seguridad Ferrovi ervicios públicos y en la c ha Agencia, cuyo texto s	oviaria y se aprueba su Estatuto. En virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera a disposición adicional octogésima sexta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE para 2014, se o se inserta en el citado R.D.		

Ilustración 26. Se destaca en naranja el campo que ha sido modificado en la solicitud

PARTICULARIDADES DE LOS FORMULARIOS POR TIPO DE SOLICITUD

Además de los campos que hemos visto en detalle para una solicitud de modificación, hay algunos campos adicionales propios de cada solicitud o campos ya comentados pero que se comportan de manera diferente a lo indicado para la modificación. Estos campos son:

Para la solicitud de constitución

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Descripción del acto inscribible	Desplegable de valores	La descripción del acto inscribible en este caso no se cumplimenta en una caja de texto libre, sino que se rellena a partir de una lista de valores que ofrece el formulario. Campo obligatorio
NIF provisional	Texto libre	Es obligatorio en caso de que el campo "No dispongo de un NIF provisional asignado por la AEAT" no haya sido marcado con un check. En caso contrario, el campo NIF se deshabilita y no será obligatorio rellenar.

Para la solicitud de incorporación al SPI de entidades

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Descripción del acto inscribible	Desplegable de valores	La descripción del acto inscribible en este caso no se cumplimenta en una caja de texto libre, sino que se rellena a partir de una lista de valores que ofrece el formulario. Campo obligatorio
NIF	Texto libre	Es obligatorio si la entidad va a realizar operaciones de naturaleza o transcendencia tributaria de acuerdo con la normativa española.

Para la solicitud de transformación

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Denominación		Este campo es editable para este tipo de solicitud
Tipo de ente	Desplegable de valores	Forma jurídica de la entidad Único tipo de solicitud donde puede editarse este campo. Campo obligatorio

Para las solicitudes de fusión

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Entidades absorbidas	Permite añadir una o varias entidades que se absorben	A medida que se escribe el nombre de la entidad, se sugieren entidades cuyo nombre coincide con lo escrito. Es obligatorio indicar al menos una entidad. No puede añadirse la misma entidad sobre la que se está haciendo la solicitud (en la fusión por absorción)

Para la solicitud de liquidación

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Denominación		Puede modificarse añadiendo "en liquidación"
Causa de la liquidación	Texto libre donde se describe la causa de la liquidación	Campo obligatorio
Fecha de liquidación	Elegir un valor en el calendario que se ofrece tras pinchar en el campo	
Actividad		Se selecciona por defecto "En liquidación" y no puede cambiarse.

Dato	Cómo rellenarlo	Consideraciones adicionales
Causa de la extinción	Seleccionar uno de los valores que se ofrecen en el desplegable	Campo obligatorio
Fecha de extinción	Elegir un valor en el calendario que se ofrece tras pinchar en el campo	

Para la solicitud de extinción

ESTADOS POR LOS QUE PASA LA SOLICITUD

Una solicitud iniciada por el titular de una entidad puede estar en los siguientes estados:



Ilustración 27. Estados de una solicitud

El detalle de cada uno es:

 Borrador: Estado inicial de la solicitud. La solicitud se sitúa en estado borrador en dos situaciones: cuando, teniendo el formulario en pantalla pulsamos en el botón "Guardar" o cuando pulsamos en el botón "Guardar y enviar". En el primer caso, se guarda un borrador con los datos actuales de la solicitud y la aplicación mantiene el formulario en pantalla por si queremos seguir trabajando con él. En el segundo caso, se guarda un borrador de manera previa a navegar a la página de firma y envío de la solicitud.

Un borrador se puede continuar editando accediendo a él desde la bandeja de solicitudes o desde el menú principal. Una solicitud en borrador puede eliminarse desde la bandeja de solicitudes. Es el único estado en el cuál puede borrarse una solicitud. Además, una solicitud en borrador no es visible por los gestores de la aplicación, mientras la solicitud no sea enviada solo puede verla el titular de la entidad.

 Firmada y enviada: La solicitud está en este estado una vez ha sido firmada y enviada a la Intervención General del Estado por parte del titular de la entidad. A partir de este momento, la solicitud pasa a ser analizada por los responsables del inventario, que tienen un plazo de quince días hábiles para resolverla. En caso de que se cumpla este plazo sin una resolución por parte de los responsables del inventario, se produce de manera automática una resolución favorable.

Una solicitud en este estado ya no puede ser modificada por el titular de la entidad, salvo que los responsables del inventario se la devuelvan debido a un requerimiento de subsanación.

En subsanación: La solicitud pasa a este estado si, tras haber sido enviada a la IGAE, los responsables del inventario consideran que contiene algún elemento que debe corregirse. En ese caso, la enviaran de vuelta al titular de la entidad para que realice las correcciones oportunas. Éste recibirá un correo electrónico indicando esta situación y se le comunicará el detalle de las correcciones a realizar. A partir de ese momento, dispone de un plazo de diez

días hábiles para realizar las correcciones y devolver la solicitud a la IGAE. En caso de que este plazo se agote, sin que se devuelva la solicitud corregida, la solicitud se considerará resuelta desfavorablemente de manera automática. En el caso de devolver la solicitud corregida, pasa de nuevo a ser analizada por los responsables del inventario, que tienen un plazo de quince días hábiles para resolverla.

- Resuelta favorablemente: Estado final de una solicitud, que da por finalizado el proceso, mediante la resolución favorable del mismo. Esto implica que la solicitud finaliza y que las modificaciones que dicha solicitud implicarán sobre la entidad quedarán reflejadas desde ese momento en el Inventario de entidades del sector público institucional. Una solicitud resuelta ya no puede editarse, pero siempre puede consultarse desde la bandeja de solicitudes. Para una solicitud resuelta favorablemente se genera un pdf con el detalle de dicha resolución. Además, se genera una nueva entrada en el libro de inscripciones de la entidad.
- Resuelta desfavorablemente: Estado final de una solicitud, que da por finalizado el proceso, mediante la resolución desfavorable del mismo. Esto implica que la solicitud finaliza y que las modificaciones que dicha solicitud implicarán sobre la entidad quedan rechazadas, quedando por tanto la entidad con los mismos datos que ya tenía en el Inventario de entidades del sector público. Una solicitud resuelta ya no puede editarse, pero siempre puede consultarse desde la bandeja de solicitudes. Para una solicitud resuelta desfavorablemente se genera un pdf con el detalle de dicha resolución.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Algunas consideraciones adicionales:

- Solo puede existir una solicitud abierta por entidad. Mientras esté viva una solicitud sobre una entidad, no puede realizarse una solicitud de ningún tipo sobre dicha entidad. Una vez la solicitud pase a estar resuelta, podrá iniciarse una nueva solicitud sobre la entidad.
- Si un responsable tiene asignada más de una entidad, si podría tener simultáneamente una solicitud abierta para cada una de sus entidades.
- Como ya se ha comentado antes, una solicitud en estado de subsanación que no es atendida por el responsable en los plazos que marca la ley será resuelta desfavorablemente de manera automática
- Si una solicitud enviada a la IGAE no es resuelta en los plazos que marca la ley, dicha solicitud será resuelta favorablemente de manera automática.
- Mientras una solicitud no se envía a la IGAE permanece en estado borrador, de manera que el detalle de dicha solicitud solo es consultable por el responsable de la entidad. La IGAE no conoce el contenido de solicitudes en estado borrador.
- Únicamente pueden eliminarse de la bandeja de solicitudes aquellas solicitudes que están en estado borrador.
- Siempre que se va a enviar una solicitud, la aplicación ofrece un vistazo previo a cómo quedarían los datos de la entidad en caso de resolverse favorablemente dicha solicitud. Es decir, se muestra la foto completa de los datos de la entidad de Invente, más allá de que en la solicitud solo se hayan modificado uno o varios campos.
- El resultado de toda resolución favorable o desfavorable, además de ser comunicado por correo electrónico al titular de la entidad, será notificado electrónicamente en el espacio personal que todo ciudadano tiene en Carpeta Ciudadana donde, de manera independiente a esta aplicación de Registro, puede accederse para consultar el estado de estas notificaciones. Dicha notificación tiene un carácter meramente informativo.
- Solicitudes de oficio: bajo circunstancias concretas, los responsables del Inventario podrán realizar sobre las entidades solicitudes de oficio, orientadas a modificar algún dato que obre en poder de la administración y que deba quedar inscrito en el Registro y reflejado en Invente.

En ese caso la solicitud de inscripción de ese dato partirá de la IGAE y el titular de la entidad será comunicado por correo electrónico de dicha inscripción, quedando además esa inscripción vinculada al expediente de la entidad y a su libro de inscripciones como si de una solicitud iniciada por el responsable se tratara.